

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
QUINISTAQUILLAS**



***“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE QUINISTAQUILLAS 2020-2022”***

Programa Municipal EDUCCA – Quinistaquillas



2020

Tabla de contenido

I.	TÍTULO DEL PROGRAMA.....	4
II.	PRESENTACIÓN.....	4
III.	UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA.....	5
IV.	OBJETIVOS	6
4.1.	Objetivo General.....	6
4.2.	Objetivos Específicos.....	6
V.	MARCO LEGAL	7
5.1.	NACIONAL.....	7
5.2.	REGIONAL.....	9
5.3.	LOCAL	12
VI.	PERÍODO DE EJECUCIÓN	13
VII.	POBLACIÓN OBJETIVO.....	13
7.1.	Promotores Ambientales Escolares (PAE).....	13
7.2.	Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).....	16
VIII.	LÍNEAS DE ACCIÓN	18
ALIADOS.....	19	
IX.	FINANCIAMIENTO	19
X.	REPORTE ANUAL	19

INTRODUCCION

El Distrito de Quinistaquillas se encuentra ubicado en la provincia de General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua. El distrito fue creado mediante Ley No. 12337 del 10 de junio de 1955 dada en el gobierno del presidente Manuel Odría.

El distrito de Quinistaquillas comprende una zona urbana (Quinistaquillas) y centros poblados:

- Yaragua
- San José de Chimpapampa
- Agua Blanca
- Santa Cruz
- Pachas
- Campaya
- Coro
- San Pedro
- Guadalupe
- Alto la Villa del Carmen

Quinistaquillas ocupa una superficie total de 193.79 k.m. Tiene una altura de 1800 m.s.n.m Tiene un clima caluroso y con lluvias moderadas en los meses de enero, febrero y marzo; y el resto del año es caluroso en el día y frío por las noches. La temperatura es de 28 grados promedio y por las noches suele descender hasta los 7grados.

Limita por el Norte con el distrito de Omate, por el Sur y Oeste con Torata, por el este con distritos de San Cristóbal, Carumas y Matalaque.

El distrito de Quinistaquillas es principal productor de vinos y piscos 100 % naturales, otras de las fuentes de producción es de la palta fuerte, también produce los famosos camarones del río Tambo. Otras producciones son los mangos, naranjas, limas y otros frutales. También cuenta con zonas turísticas, aparte de la naturaleza y aire limpio, como paseos al río Tambo, otras zonas naturales más para conocer.

TÍTULO DEL PROGRAMA

“Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Quinistaquillas 2020-2022 (**Programa Municipal EDUCCA – Quinistaquillas.**”

I. PRESENTACIÓN

En diciembre de 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Quinistaquillas asume el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, ciudadanía e información ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – Quinistaquillas), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental local, particularmente en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

En el distrito de Quinistaquillas la problemática ambiental local se contempla en problemas latentes como es la escasez de agua, contaminación del agua, degradación de los suelos inadecuado manejo de residuos sólidos, así como el uso de agroquímicos y la degradación del paisaje natural; los mismos que comparten como factor causal principal la falta de educación ambiental.

Por lo tanto, el tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas. A la actualidad, en el distrito de Quinistaquillas se ha venido trabajando actividades de educación y sensibilización ambiental por iniciativa de la municipalidad, articulando con algunos sectores.

El trabajo de educación ambiental de la Municipalidad Distrital de Quinistaquillas, resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

En este marco, el presente Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental busca que todos los actores de la comunidad asuman deberes y derechos ambientales en sus decisiones, pero sobre todo que asuman buenas prácticas en sus quehaceres vinculados a la producción, consumo o vida cotidiana, incluyendo la opción de emprender iniciativas y proyectos de aprovechamiento o mejoramiento del territorio o los recursos naturales.

II. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

- Municipalidad Distrital de Quinistaquillas
- Unidad de Servicios a la Ciudad

III. OBJETIVOS

4.1. General

- Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental de los ciudadanos del distrito de Quinistaquillas, con la participación activa de la población.

4.2. Específicos

- Realizar actividades a nivel de las instituciones educativas para fortalecer

los aprendizajes que requieren los educandos para contribuir en la gestión ambiental.

- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales del distrito de Quinistaquillas a través de la coorganización de actividades.
- Promover a nivel de la población su participación en forma organizada (promotores ambientales comunitarios) para que contribuyan en la protección y conservación del ambiente.

IV. MARCO LEGAL

5.1. NACIONAL

- Constitución Política del Perú.

(30 de diciembre de 1993). Artículo 2. Inciso 22.

(22) A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

- Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que los gobiernos locales son promotores del desarrollo local (artículo I.- gobiernos locales) y representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (artículo IV.- finalidad).

Las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (artículo 73, numeral 3.3).
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).
- ✓ Ley N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N°014-2017-MINAM
- ✓ Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables y su Reglamento aprobado con D.S.N°006-2019-MINAM

- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental N° 28245 y su
-

reglamento aprobado con DS N° 008

- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022**

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

V. PERÍODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA-Quinistaquillas) tendrá un periodo de vigencia al 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex-post del Plan de trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

VI. POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA- Quinistaquillas), contará con los siguientes beneficiarios:

- Instituciones educativas del distrito
- Organizaciones comunales

- Establecimientos comerciales y población en general.

De los beneficiarios identificados, se detallan los siguientes:

7.1. Promotores Ambientales Escolares (PAE)

La participación de las instituciones educativas será a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE).

Los PAE, son niñas, niños y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los(as) PAE, elegidos por aula, son los(as) encargados(as) de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

Funciones de los/las PAE:

- ✓ Replicar los conocimientos adquiridos.
- ✓ Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- ✓ Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- ✓ Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.

Cuadro 1: Instituciones Educativas Focalizadas

Lugar	Nivel	Nombre de la I.E.	Número de PAE
Quinistaquillas	Inicial	I.E.I. 219	3
	Primaria	I.E. 43087	5
	Secundaria	“Víctor Raúl Haya de la Torre”	5
TOTAL			13

Fuente: Elaboración Propia

7.2. Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), son líderes ambientales vecinales que trabajan de la mano con su municipio, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y organizaciones de su comunidad.

Los PAC serán dirigidos por sus autoridades y/representantes vecinales, a través de asambleas o reuniones generales, para lo cual se deberá tomar en cuenta el siguiente perfil:

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- ✓ Ser responsable y organizado.
- ✓ Gustar del trabajo en equipo.
- ✓ Tener vocación de servicio.
- ✓ Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como voluntario ambiental vecinal.

Son funciones generales de los PAC:

- ✓ Fomentar las buenas prácticas ambientales de los vecinos de su localidad.
- ✓ Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de los problemas y potencialidades ambientales.
- ✓ Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación en coordinación con sus autoridades y/o representantes comunales /vecinales.

Los PAC participarán en un proceso de capacitación, que les permitirá proponer iniciativas de mejoramiento ambiental en sus respectivos barrios y comunidades.

Cuadro N° 04.- Anexos del distrito

Comunidades o anexos del distrito de Quinistaquillas	N°
Chimpapampa	01
Santa Cruz	01
Yaragua	01
TOTAL	03

Fuente: Elaboración Propia

VII. LÍNEAS DE ACCIÓN

Cuadro N° 05.- Líneas de Acción del Programa Municipal EDUCCA al 2022

Programa Municipal EDUCCA – Quinistaquillas al 2022	
Líneas de acción/Actividad	Línea base
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Educación ambiental formal	
1. Formación Promotores Ambientales Escolares (PAE) para acciones de sensibilización a nivel de la comunidad educativa.	Existen 0 promotores ambientales escolares en instituciones educativas del distrito.
2. Promover el desarrollo de Proyectos Educativos Ambientales.	No existe ningún proyecto educativo ambiental formulado.
Educación ambiental comunitaria	
3. Promoción de espacios públicos abiertos para fortalecer la cultura ambiental, a través del desarrollo de proyectos de forestación, reforestación.	No existen espacios públicos implementados.
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
4. Realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural, con estrategia comunicacional dirigidas a la población en el marco del día mundial del medio ambiente y otras festividades.	No existen actividades festivas implementadas: (DIADESOL. semana ambiental, semana del agua, semana de la educación ambiental, semana forestal, día del reciclador)
5. Creación de espacios para la sensibilización ambiental de la población.	No existe ningún espacio público implementado así como alguna página educativa en las redes sociales.
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	
7. Impulsar la promotoría ambiental comunitaria para acciones de sensibilización y educación ambiental, en el manejo de los residuos sólidos.	No existe ningún Promotor Ambiental Comunitarios (PAC).



VIII. ALIADOS

Cuadro N° 06.- Mapeo de Aliados

Sectores	Aliados
Municipalidad distrital de Quinistaquillas	Gerencia Municipal, Unidad de Servicios a la ciudad, Unidad de Estudios
Instituciones de formación de Educación Básica Regular.	Instituciones educativas (Directores y docentes)
Comisaria de la PNP	PNP
Subprefectura	Subprefecto del Distrito
Juez de Paz	Juez de Paz del Distrito

IX. FINANCIAMIENTO

El financiamiento del Programa Municipal EDUCCA-Quinistaquillas , se realizará con los recursos administrados por la Municipalidad Distrital y los asignados para el cumplimiento del manejo de residuos sólidos y otros proyectos que contemplan el componente de sensibilización.

X. REPORTE ANUAL

Anualmente, la Municipalidad Distrital de Quinistaquillas reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA-Quinistaquillas al Ministerio del Ambiente hasta el 15 de diciembre de cada año.